

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	331
FECHA	12/08/2015
ROL S.I.I	342-2
OBRA NUEVA	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° FOLIO 300 de fecha 08/01/2015
 D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones..
 E) El giro de ingreso Municipal N° 5107493 de fecha 30/07/2015 por \$730.109 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino MAIPU
 N° 1245 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CENTRO
URBANO Zona C2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMERCIAL NEMOSO LTDA.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CUEVAS FUENTES GABRIEL ORLANDO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
AEDO ABURTO VICTOR HECTOR	[REDACTED]

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	COMERCIAL	C3	143,00	23.278.827
PISO 2	HABITACIONAL	C3	156,00	25.395.084
TOTALES			299,00	48.673.911

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	299,00	D.F.L. N°2	NO
------------------------------------	---------------	-------------------	-----------

NOTAS :

1	Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-
2	Adjunta certificado de inscripción de instalación eléctrica TE1 N° 1197704 de 20/04/2015 declarado por Jaime Tapia Alborno RUT 10.504.213-2 emitido por SEC.-
3	Presenta Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado DNC VII-2356/2014 de 02/01/2015 de ESSBIO
4	Este permiso regulariza edificación anterior a 1959. Si existen edificaciones posteriores en el predio deberá regularizar, de acuerdo a lo señalado Artículo 145 de LGUyC Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total

JAG / PLG / gams



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES